



# PLAN GUÍA DE VÍA 3

*Para el desarrollo y la verificación de los planes de tutoría clínica de Vía 3*

Como organización internacional, el IBLCE® utiliza inglés británico en sus publicaciones.

Actualizado el 9 de mayo de 2020

Esta guía proporciona información sobre cómo elaborar un plan de Vía 3. **No pretende ser una guía sobre cómo solicitar el examen o certificación profesional de Consultor Internacional de Lactancia Certificado® (International Board Certified Lactation Consultant, IBCLC®).** Para obtener más información sobre cómo solicitar el certificado y examen, consulte la *Guía de información para candidatos*.

I.	Introducción .....	4
II.	Antecedentes .....	4
III.	Notas preliminares fundamentales .....	4
A.	Cumplimiento de la opinión consultiva sobre telesalud del IBLCE .....	4
B.	El empleo de la tecnología en la supervisión clínica .....	5
C.	Requisitos de la Vía 3.....	6
D.	Relación de esta actualización de la <i>Guía del plan de la Vía 3</i> con la <i>Guía de información para el candidato</i> a IBCLC (actualizada en septiembre de 2019).....	6
IV.	¿Qué es el IBCLC?.....	6
A.	Información de contacto .....	6
V.	Propósito de esta guía .....	7
A.	Fechas clave .....	7
B.	Solicitud y otros formularios relacionados.....	7
C.	Solicitar el examen .....	8
VI.	Práctica clínica bajo supervisión directa .....	8
A.	Fase 1: Observación del mentor del IBCLC .....	9
B.	Fase 2: Transición a la práctica clínica y fase 3: Práctica independiente supervisada.....	9
C.	Mantenimiento de registros .....	10
VII.	Responsabilidades del postulante .....	10
A.	Responsabilidades profesionales .....	11
VIII.	Responsabilidades del mentor.....	12
A.	CERP para mentores .....	13
IX.	Desarrollo del plan de Vía 3 .....	13
X.	Actividades alternativas de aprendizaje.....	13
XI.	Evaluación continua del plan de Vía 3 .....	15
XII.	Posibles consideraciones financieras .....	15
XIII.	Preguntas frecuentes .....	16
	Formulario de acuerdo del mentor de la Vía 3 .....	19
	Cronograma de la Vía 3 .....	21
	Listado de precios para el plan de la Vía 3 .....	23



## I. Introducción

El Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia® (International Board of Lactation Consultant Examiners®, IBLCE®) proporciona esta guía actualizada en este momento para responder a las necesidades de las partes interesadas del IBLCE en aras de la pandemia de la COVID-19. Esta actualización tiene el objetivo de aclarar e informar las partes interesadas del IBLCE con respecto al empleo de la tecnología para cumplir los requisitos específicos de la práctica clínica de la lactancia, de conformidad con la Vía 3 del IBCLC (tutoría con un IBCLC), dada la pandemia de la COVID-19.

## II. Antecedentes

El Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia (IBLCE) divulgó una *Opinión consultiva sobre telesalud*, con énfasis en la disposición de los servicios de consultores en lactancia para los **consumidores**, en concordancia con los documentos de la práctica guiada del IBCLC, incluidos en el *Alcance del ejercicio profesional para los titulares del certificado de Consultor Internacional de Lactancia Certificado® (IBCLC®)* (fecha de difusión y entrada en vigencia, 12 de diciembre de 2018), el *Código de Conducta Profesional para los IBCLC* (fecha de entrada en vigencia el 1 de noviembre de 2011 y actualizado en septiembre de 2015) y las *Competencias clínicas para el ejercicio profesional de los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados (IBCLC)* (fecha de difusión y entrada en vigencia, 12 de diciembre de 2018).

## III. Notas preliminares fundamentales

### A. Cumplimiento de la opinión consultiva sobre telesalud del IBLCE

Los postulantes a la Vía 3 y sus mentores que deseen cumplir con los requisitos de elegibilidad de la práctica clínica del IBCLC, a través del uso de la tecnología, deberán revisar y adherirse a la *Opinión consultiva sobre telesalud* del IBCLC.

La opinión consultiva también aclara que el IBCLC debería considerar particularmente cómo su prestación de servicios de consultoría en lactancia mediante telesalud está en concordancia con las disposiciones fundamentales de los documentos antes mencionados de la práctica guiada, que incluyen privacidad, seguridad, evaluación, demostración y evaluación de las técnicas pertinentes, suministro de información probatoria a los clientes, así como colaboración adecuada o remisión a otros proveedores de atención

médica. En particular, se enfatiza el Principio 3.2 del *Código de Conducta Profesional*, el cual exige el consentimiento previo por escrito de la madre en período de lactancia, antes de tomar fotografías, hacer grabaciones o registrar en audio o video a esa madre o al niño.

La información provista en la *Opinión consultiva sobre telesalud* también se aplica a la supervisión clínica por los IBCLC, así como a aquellos que procuran la Vía 3<sup>1</sup> y se incorpora por referencia en este documento.

## **B. El empleo de la tecnología en la supervisión clínica**

La tecnología puede utilizarse en el contexto de la supervisión clínica y es particularmente importante debido a las consideraciones de salud pública, como las que se viven actualmente a nivel mundial, aunque también por un tema de accesibilidad<sup>2</sup>.

Sin embargo, el empleo de la tecnología en el contexto de la supervisión clínica requiere una comunicación mejorada, planificación adicional y un enfoque en los detalles tecnológicos y administrativos, así como una comprensión clara de los requisitos legales, no solo en una, sino en dos ubicaciones y, posiblemente, dos jurisdicciones. Las consideraciones fundamentales comprenden la seguridad, particularmente de las plataformas tecnológicas, privacidad, incluso datos confidenciales de salud, así como el consentimiento informado detallado. En el empleo de la tecnología en la supervisión clínica debería considerarse acertadamente la confiabilidad de las posibles plataformas. Todas las partes deberían lograr una competencia básica a intermedia antes de utilizar la plataforma. Además, debería hacerse una reflexión profunda y planificación considerable para garantizar que la supervisión clínica esté diseñada para crear una experiencia clínica realista.

Aquellos que procuran aprovechar la tecnología para proporcionar una supervisión clínica, si aún no la han experimentado, deberían capacitarse o estudiar este enfoque de

---

<sup>1</sup> El IBLCE no es responsable de los términos o situaciones individuales educativas, prácticas, profesionales o contractuales de ningún IBCLC, lo que abarca los términos legales o de otra índole de cualquier relación comercial entre el aspirante a IBCLC y el supervisor educativo institucional o clínico de la persona. Los IBCLC individuales y los postulantes son plenamente responsables de todas las acciones y decisiones, sean legales, médicas o financieras, y ni el IBLCE ni sus funcionarios, directores, empleados, expertos en áreas temáticas u otros agentes son responsables ni tienen obligación alguna con ninguna pérdida ni daño causado por tales acciones o decisiones. Todas las decisiones relacionadas con la elegibilidad, candidatura y certificación que tome el IBLCE se fundamentarán en los correspondientes términos, condiciones y requisitos declarados en las publicaciones del IBLCE y en el sitio web del IBLCE, de conformidad con las respectivas políticas y procedimientos del IBLCE.

<sup>2</sup> Tal como se observó anteriormente, en los próximos meses, el IBLCE realizará una revisión más integral del empleo de la tecnología con respecto a los requisitos de elegibilidad de los IBCLC, debido a una gran cantidad de problemas, que incluyen la salud pública y la accesibilidad.

manera autodidacta, a fin de proveer una supervisión clínica eficiente, con conocimiento y competencia semejante a la que se ofrecería en persona. Existe una gran cantidad de recursos revisados por colegas en este respecto, inclusive algunos vinculados específicamente relacionados a la telelactancia.

### **C. Requisitos de la Vía 3**

Cabe destacar que este documento no cambia *sustancialmente* los requisitos de elegibilidad para la práctica clínica del IBLCE con respecto a la Vía 3, sino que simplemente brinda información sobre *cómo* aprovechar la tecnología para cumplirlos.

### **D. Relación de esta actualización de la *Guía del plan de la Vía 3* con la *Guía de información para el candidato a IBCLC* (actualizada en septiembre de 2019)**

Cabe destacar que, debido a la actual coyuntura asociada a la pandemia actual, no es factible para el IBLCE editar y traducir rápidamente la *Guía de información para el candidato* a IBCLC completa ni el sitio web en dieciséis idiomas, en concordancia con este documento. En consecuencia, la presente *Guía del plan de la Vía 3* deberá leerse simultáneamente con la *Guía de información para el candidato* y, en la medida en que la información contenida en la *Guía de información para el candidato* entre en conflicto o no mencione ninguna información respecto a la orientación contenida en este documento, regirá la *Guía del plan de la Vía 3*.

## **IV. ¿Qué es el IBLCE?**

El IBLCE, o Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia, es el organismo de certificación internacional independiente, que otorga la credencial de Consultores Internacionales de Lactancia Certificados (IBCLC).

### **A. Información de contacto**

International Board of Lactation Consultant Examiners (IBLCE)  
10301 Democracy Lane, Suite 400  
Fairfax, Virginia 22030  
Teléfono: 703-560-7330

<https://iblce.org/spanish-3/>

El IBLCE cuenta con oficinas en Austria, Australia y Estados Unidos. Puede comunicarse con la oficina del IBLCE que presta servicios en su país de residencia mediante la información de contacto que se encuentra en el [sitio web del IBLCE](#).

## V. Propósito de esta guía

La modalidad de elegibilidad de la Vía 3 se distingue de las otras vías de elegibilidad para el examen del IBLCE al exigir que el postulante realice una tutoría práctica clínica bajo la supervisión directa de los IBCLC que fungen de mentores. Quienes quieran seguir la Vía 3, **deben enviar primero un plan al IBLCE**, en el que se indique cómo dispondrán de las horas de práctica clínica en lactancia bajo *supervisión directa*.

Antes de que comience la tutoría de práctica clínica bajo supervisión directa, el IBLCE deberá verificar el estado de la certificación de los IBCLC que fungirán de mentores. El propósito de esta guía es ayudar a las personas a desarrollar sus planes de Vía 3.

### A. Fechas clave

La verificación del plan de Vía 3 es válida por cinco (5) años. Las personas con planes verificados de Vía 3 deberán cumplir con *todos* los requisitos de elegibilidad para el examen de IBLCE, que estén vigentes al momento de solicitarlo.

### B. Solicitud y otros formularios relacionados

El paquete de verificación del plan de Vía 3 (solicitud) está disponible en los mismos idiomas en los que el IBLCE ofrece el examen. Visite el sitio web del IBLCE y ubique su idioma. Las solicitudes en inglés, español y alemán están disponibles en el sistema de gestión de credenciales en línea.

Los planes deben ser verificados por el IBLCE antes de que el postulante comience a acumular el mínimo requerido de 500 horas de práctica clínica directamente supervisada.

El IBLCE enviará una notificación de la verificación del plan de Vía 3 por correo electrónico al postulante y al mentor principal. Espere dos semanas para que se realice la verificación de su plan de Vía 3.

Las solicitudes para el plan de Vía 3 pueden presentarse durante todo el año. Hay una tarifa para la verificación de la solicitud y el monto se encuentra en la última página de

este documento.

## C. Solicitar el examen

Además de un mínimo de 500 horas de práctica clínica bajo supervisión directa en el área de cuidados de lactancia, los postulantes de la Vía 3 también deberán culminar programas de educación en ciencias de la salud, así como educación relacionada específicamente con la lactancia y el amamantamiento y, al comienzo de las solicitudes para el examen 2021, contar con cinco (5) horas de educación enfocada en habilidades comunicativas. Para obtener más información sobre los requisitos de Educación en Ciencias de la Salud y Educación Específica para la Lactancia, consulte la *Guía de información para candidatos*, que se encuentra en el sitio web del IBLCE.

**¡Importante!** La solicitud para el examen del IBLCE debe realizarse en el lapso de cinco años inmediatamente posterior a la verificación del IBLCE del plan de Vía 3.

## VI. Práctica clínica bajo supervisión directa

Las horas de práctica clínica de Vía 3 deben ser supervisadas directamente por mentores que actualmente están certificados como miembros activos de IBCLC. La supervisión directa se define como un proceso gradual de tres fases que:

- **Fase 1: Observación del mentor del IBCLC:** comienza con la línea de observación del tutor del IBCLC involucrado en la práctica O la observación directa a través de una plataforma tecnológica segura, que facilite la comunicación visual y por audio de dos canales de manera simultánea.
- **Fase 2: Transición a la práctica clínica:** abarca la experiencia de la práctica clínica bajo la observación directa y orientación del mentor del IBCLC, quien está físicamente en la habitación junto con el postulante O a través de una plataforma tecnológica segura, que facilite la comunicación visual y por audio de dos canales de manera simultánea, hasta que se domine la habilidad.
- **Fase 3: Práctica independiente bajo supervisión:** termina con la práctica independiente por parte del postulante, donde el mentor del IBCLC está cerca físicamente para ayudar, si es necesario, O está disponible mediante una plataforma tecnológica segura, que facilite la comunicación visual y por audio de dos canales de manera simultánea.

Únicamente las horas dedicadas a efectuar la práctica clínica bajo supervisión directa, que



involucra la interacción directa con las familias que amamantan, puede contarse para el requisito de un mínimo de 500 horas. *Las horas de experiencia clínica que se obtengan antes de la verificación del plan de Vía 3; las horas obtenidas fuera del plan de Vía 3 a través del trabajo o experiencia voluntaria; las horas de observación simple de los IBCLC que no sean mentores o las horas dedicadas a llevar a cabo actividades alternativas de aprendizaje no contarán para cumplir los requisitos de la Vía 3.*

## **A. Fase 1: Observación del mentor del IBCLC**

La observación del mentor del IBCLC, tal como se describe arriba, debe ocurrir antes de que el postulante de la Vía 3 trabaje directamente con las familias que amamantan.

- A discreción de la supervisión del IBCLC, esta observación puede ocurrir junto con tareas escritas o trabajos de curso y llevarse a cabo antes de que se verifique el plan de Vía 3.
- La observación clínica del tutor del IBCLC **no** cuenta para el requisito de un mínimo de 500 horas de práctica clínica bajo supervisión directa.

## **B. Fase 2: Transición a la práctica clínica y fase 3: Práctica independiente supervisada**

La práctica obtenida en las fases 2 y 3 de supervisión directa **puede** contar para las 500 horas requeridas de práctica clínica directamente supervisada. La práctica clínica directamente supervisada se puede realizar solo después de que el IBLCE verifique el plan de Vía 3.

**Tenga en cuenta lo siguiente:** debido a la necesidad de observar de los mentores o ejecutar otras asignaciones de aprendizaje, la finalización del plan de Vía 3 requerirá más de 500 horas del tiempo del postulante. Esto debería tenerse en cuenta al momento de planificar la solicitud para el examen de IBLCE.

Se requiere la práctica real del postulante en las fases 2 y 3. Esto significa que el postulante ofrece los cuidados bajo la observación directa del mentor, sea que este se encuentre presente físicamente en la habitación, sea por medio de una plataforma tecnológica segura, que facilite la comunicación visual y por audio de dos canales de manera simultánea, tal como se indicó anteriormente. Independientemente del tipo de observación, el enfoque está en que el mentor brinde orientación y asistencia al postulante. No debería permitirse que el postulante a IBCLC practique por su cuenta (fase 3), hasta que el mentor determine que el postulante conoce los límites de su

conocimiento y habilidad. Saber cuándo pedir ayuda es esencial para que el postulante demuestre el conocimiento especializado que se requiere de los IBCLC.

El IBLCE alienta al postulante a buscar una variedad de entornos de práctica, como parte de la tutoría de la Vía 3, ya que de esta forma obtendrá una amplia gama de experiencias relacionadas con las áreas de contenido del [Esquema detallado del contenido del IBCLC](#). También es importante que los postulantes practiquen en entornos que les brinden la oportunidad de trabajar con familias que amamantan todo el tiempo, desde la preconcepción hasta el destete. Las horas de práctica clínica bajo supervisión directa deberán acumularse en cada uno de los deberes enumerados en las *Competencias clínicas para el ejercicio profesional de los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados*. Estas horas deberán anotarse en el *Informe de horas de práctica clínica de la Vía 3* y el mentor principal deberá verificarlas.

## C. Mantenimiento de registros

Es importante llevar registros precisos de las horas de práctica clínica bajo supervisión directa. Al postularse para presentar el examen del IBLCE, su solicitud podría seleccionarse aleatoriamente para una auditoría. Si su solicitud de examen es auditada, se le pedirá que presente documentación adicional. Mantenga un registro preciso de su práctica clínica con el *Cronograma de Vía 3* y el *Informe de horas de práctica clínica directamente supervisada de Vía 3*. Los formularios se encuentran al final de este documento.

## VII. Responsabilidades del postulante

Los postulantes de la Vía 3 deben:

- Buscar y contratar a los IBCLC que fungirán de mentores y elegir a uno como el mentor principal.
  - Se recomienda a los postulantes de la Vía 3 que establezcan contactos dentro de su comunidad para ubicar a los IBCLC con experiencia, que estén dispuestos a fungir como mentores. El IBLCE actualmente no mantiene ninguna lista de IBCLC dispuestos a ser mentores y no puede proporcionar asistencia para localizarlos.
  - **Tenga en cuenta lo siguiente:** El IBLCE no es responsable ni tiene obligación alguna por los actos, comportamientos, experiencia médica o toma de decisiones de ningún mentor.
  - **Recomendación:** Se recomienda contratar independientemente a más de un mentor, ya que esto le brinda al postulante la ventaja de observar y

- aprender de más de un IBCLC experimentado.
- Establecer una relación comercial con los IBCLC que funjan de mentores.
  - El IBLCE no revisa ni aprueba los términos contractuales, condiciones ni acuerdos financieros con ningún mentor, sino que solo determina si se cumplen los requisitos de la Vía 3 o cualquier otra política del IBLCE.
  - **Tenga en cuenta lo siguiente:** Cualquier costo de la tutoría varía y forma parte de la relación comercial entre el postulante y los mentores. El IBLCE no se hace responsable por los términos y condiciones de esta relación comercial. No se requiere ningún pago por la tutoría.
- Cumplir con los requisitos del mentor y del entorno de práctica con respecto a las correspondientes leyes, reglamentos, políticas u otras reglas o lineamientos profesionales para la práctica, seguro de responsabilidad profesional, certificados de vacunación y examen médico, entre otros. Si la supervisión clínica se hace mediante el empleo de la tecnología, esto se aplica tanto a la ubicación del mentor como al lugar donde realiza la práctica el postulante.
- Notificar al IBLCE por escrito si, por algún motivo, el postulante o el mentor decide finalizar el plan antes de tiempo o si es necesario agregar o cambiar mentores.
  - Si es necesario agregar o cambiar mentores, el postulante tiene la responsabilidad de notificar al IBLCE al respecto y obtener un *Formulario de acuerdo de mentor* completado por cada mentor que se incorpore. Las horas clínicas con un nuevo mentor no contarán hasta tanto el IBLCE no lo verifique.

## A. Responsabilidades profesionales

Se espera que los postulantes de la Vía 3 se adhieran a ciertos principios básicos de la práctica profesional y ética, entre los cuales se encuentran:

- Conducirse de manera profesional en todo momento; adherirse a todos los principios del *Código de Conducta Profesional para Consultores Internacionales de Lactancia Certificados*.
  - Verificar que se cumplan las pautas adecuadas de legalidad, reglamentos, salud, seguridad y seguro en todos los ámbitos de la práctica.
- Realizar el trabajo escrito con prontitud y en cumplimiento con los requisitos del mentor.
- Obtener permiso expreso por escrito del cliente para observar, asistir o brindar atención para la lactancia.
- Llevar registros precisos del tiempo dedicado a completar el plan de Vía 3.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las leyes, los reglamentos y en las políticas, u otros requisitos del centro asignado para la práctica clínica bajo

supervisión directa de lactancia y cuidado para el amamantamiento, así como su propia ubicación.

## VIII. Responsabilidades del mentor

Un mentor debe aceptar servir como el supervisor principal (mentor principal) del plan de Vía 3. El mentor principal es responsable de:

- Crear y ejecutar un plan de Vía 3 que cubra todas las tareas enumeradas en las *competencias clínicas para la práctica de Consultores Internacionales de Lactancia Certificados*.
- Trabajar junto con el postulante para completar el formulario de solicitud del plan de Vía 3.
- Asegurar los entornos en los que el postulante obtendrá las horas de práctica clínica con supervisión directa.
- Supervisar a los demás mentores que brindan supervisión directa de la práctica clínica del postulante.
- Informar al IBLCE el porcentaje de tiempo de supervisión directa de cada mentor al postulante de la Vía 3. Este informe debe presentarse cuando se completa el plan de Vía 3 y tiene el propósito de otorgar Puntos de Reconocimiento de Educación Continua (CERP) a los mentores.

Se espera que los IBCLC que funjan como mentores de la Vía 3 demuestren y ejemplifiquen las pautas profesionales más elevadas en su práctica clínica y en su comportamiento profesional, de conformidad con el *Código de Conducta Profesional para los IBCLC* (fecha de entrada en vigencia el 1 de noviembre de 2011 y actualizado en septiembre de 2015), el *Alcance del ejercicio profesional para los titulares del certificado de Consultor Internacional de Lactancia Certificado® (IBCLC®)* (fecha de difusión y entrada en vigencia, 12 de diciembre de 2018) y las *Competencias clínicas para el ejercicio profesional de los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados (IBCLC)* (fecha de difusión y entrada en vigencia, 12 de diciembre de 2018) y la [Opinión consultiva sobre telesalud del IBLCE](#). Su compromiso deberá extenderse más allá de las familias que amamantan para enseñar al postulante de la Vía 3 bajo su supervisión. Cada mentor de la Vía 3 debe:

- Ser miembro activo certificado del IBCLC.
- Completar y enviar al postulante un *Formulario de acuerdo de mentor de la Vía 3*.
- Disponer de un lapso durante el cual el postulante de la Vía 3 observe su práctica clínica antes de que pueda brindarla directamente a las familias que amamantan.
- Supervisar directamente la práctica clínica del postulante y determinar el grado hasta el cual haya dominado las habilidades clínicas que se practican antes de dejarle ejercitarlas por su cuenta.

- Registrar las horas de práctica clínica que acumule el postulante bajo su supervisión directa al completar y firmar un *Cronograma de Vía 3*.
- Asignar al postulante actividades de aprendizaje, lecturas o asignaciones escritas adicionales, según sea necesario.
- Proporcionar una referencia para el postulante de la Vía 3, previa solicitud.

**¡Importante!** Los parientes del postulante de la Vía 3 no podrán fungir de mentores. El hecho de que un pariente del postulante de la Vía 3 sea su mentor constituye un conflicto de intereses.

## A. CERP para mentores

Los certificadores de IBCLC que fungen de mentores para los planes aprobados de Vía 3 pueden recibir CERP por su servicio. A los efectos de la asignación del CERP, cada plan de Vía 3 es elegible para un total de 25 L-CERP. Durante un período determinado de cinco años, los certificadores de IBCLC pueden adquirir hasta un máximo de 50 L-CERP por su servicio como mentores para los postulantes que aprueben su plan de Vía 3.

Los CERP se asignarán sobre la base del porcentaje de tiempo que destinó cada mentor para la supervisión directa al postulante de la Vía 3. El mentor principal será responsable de informar estos porcentajes al IBLCE. Con base en este informe, el IBLCE notificará al mentor principal el número de CERP que obtuvo cada mentor.

## IX. Desarrollo del plan de Vía 3

Se espera que el mentor principal trabaje con el postulante de la Vía 3 para desarrollar un plan que abarque todas las tareas enumeradas en las *Competencias clínicas para el ejercicio de Consultores Internacionales de Lactancia Certificados* (IBCLC). Prever la práctica en varios entornos es importante para una educación integral en las competencias clínicas.

## X. Actividades alternativas de aprendizaje

La asignación de otras actividades, como la investigación literaria o la observación de videos instructivos, sería necesaria para que los postulantes se expongan a todas las habilidades clínicas. Estas actividades alternativas de aprendizaje serían necesarias. No obstante, SOLO aquellas horas que se dediquen a la práctica clínica bajo supervisión directa y que impliquen una interacción directa con las familias que amamantan pueden contar para el mínimo

requerido de 500 horas.

Estas actividades de aprendizaje alternativo están concebidas como sugerencias para los postulantes y mentores. Los planes de Vía 3 pueden incluir otras actividades de aprendizaje acordadas entre el mentor y el postulante.

- Asistir a una conferencia sobre el parto, un seminario dirigido por una asociación profesional o sesiones presentadas por un abogado, un dietista o un consejero de relaciones humanas. Puede ser en persona o en línea.
- Estudiar en detalle la anatomía y fisiología de la mama, incluido cómo se sintetiza la leche materna.
- Aprender sobre anatomía oral y desarrollo del infante (u otros temas) y escribir un informe.
- Hacer una presentación a sus colegas sobre la bioquímica de la leche materna o un tema desafiante similar.
- Observar cómo el bebé interactúa con su familia en el posparto inmediato. Comparar a bebés que han sido expuestos a medicamentos durante el trabajo de parto con aquellos que no recibieron ningún medicamento.
- Asistir a una variedad de reuniones de apoyo entre iguales para observar a las madres y a sus bebés y para aprender más sobre la amplia gama de experiencias normales de amamantamiento. Observar a los consejeros de grupo, escuchar, hacer preguntas, practicar la ética, etc. Puede ser en persona o en línea, a través de una plataforma segura.
- Completar una clase de ética profesional o un seminario sobre temas de privacidad de la salud pertinentes para su país, comunidad o entorno de práctica. Puede ser en persona o en línea.
- Observar, documentar e interpretar el comportamiento normal del crecimiento, desarrollo y lactancia de un solo bebé durante un período de seis meses.
- Unirse a un grupo de estudio que lea críticamente los artículos de revistas con revisión científica externa sobre el amamantamiento para aprender más sobre las técnicas de investigación y la práctica basada en la evidencia.
- Realizar un curso de Iniciativa Hospital Amigo del Niño (IHAN) (Baby Friendly Hospital Initiative, BFHI). Revisar los lineamientos del hospital sobre el amamantamiento. Describir de qué forma están alineados o no con las mejores prácticas.
- Unirse a su organización local de consultores profesionales en lactancia para recibir apoyo, información y oportunidades educativas.
- Realizar pruebas, exámenes o proyectos relacionados con la lectura o las horas de práctica clínica.
- Participar en ejercicios de representación de roles. Puede ser en persona o en línea.
- Realizar los ejercicios de gráficos hipotéticos y practicar la redacción de informes

para el proveedor de atención primaria.

- Realizar una serie de sesiones de capacitación en habilidades de asesoramiento multicultural.
- Comunicarse con otros profesionales de la salud, tanto los que apoyen como los que se resistan a los programas y prácticas de lactancia.
- Observar y luego describir las diferencias, en términos de beneficios y desafíos, entre el trabajo con las familias vía telefónica, telesalud con capacidad de audio y video o en persona.
- Dialogar con sus mentores sobre desafíos difíciles como ayudar a las madres de bebés con discapacidades, traumatismos inesperados al nacer, muerte neonatal, maltrato infantil, emergencias médicas, etc.
- Participar en debates sobre cómo trabajar con otros profesionales de la salud como un miembro eficiente, profesional y respetado del equipo de cuidados para la lactancia.

## **XI. Evaluación continua del plan de Vía 3**

La evaluación periódica es esencial para el plan de Vía 3. Pueden surgir situaciones desafiantes, tales como malos hábitos de trabajo, comportamiento poco profesional o conocimientos clínicos o habilidades de asesoramiento deficientes entre el postulante y el mentor. El postulante y el o los mentores de la Vía 3 deben sostener reuniones periódicas de evaluación.

Ya sea que la evaluación ocurra diaria, semanal, quincenal o mensualmente, es importante establecer un cronograma de reuniones con el propósito de trabajar en tales desafíos. Aunque el tiempo de evaluación **no puede** contar para el requisito de práctica clínica directamente supervisada, es imperativo que se planifique el tiempo para la evaluación.

## **XII. Posibles consideraciones financieras**

Cada uno de los postulantes de la Vía 3 se hará responsable de localizar, contratar y, si corresponde, establecer cualquier acuerdo de pago con los mentores de IBCLC, a condición de que haya un mentor que acepte fungir como mentor principal. El IBLCE recomienda encarecidamente que el postulante y el mentor firmen un acuerdo por escrito antes de comenzar los servicios de tutoría. Actualmente, el IBLCE no proporciona asistencia para localizar mentores, como tampoco brinda asesoría, ayuda ni asistencia contractual, legal ni financiera.

**¡Importante!** El acuerdo alcanzado y su cumplimiento son responsabilidad exclusiva de

las partes involucradas. El IBLCE no puede actuar como negociador, árbitro, asesor legal o agente de cobranza, ni para el postulante ni para el mentor de la Vía 3. En consecuencia, el IBLCE no es responsable ni tiene obligación alguna con los aspectos comerciales de la relación con el mentor del postulante de la Vía 3.

El costo de la tutoría varía y es parte de la relación comercial entre el postulante y sus mentores. Igualmente, el postulante de la Vía 3 es responsable de obtener un seguro de responsabilidad profesional, certificados de vacunación, examen médico, consentimiento de privacidad, aprobaciones del paciente o cualquier otra licencia o autorización que se requiera en el entorno de práctica del mentor y en la propia ubicación de la persona. Como es el caso en la preparación para cualquier carrera, el postulante de la Vía 3 deberá prever gastos, tales como: libros de texto, seguros, seminarios, talleres y honorarios de los mentores.

### **XIII. Preguntas frecuentes**

**¿Puedo obtener crédito por la práctica clínica acumulada antes de la verificación de mi plan o puedo usar mi experiencia en el trabajo?** No. Su plan debe verificarse antes de que usted comience a acumular las horas de práctica clínica directamente supervisada y no puede combinar la experiencia en el trabajo con la experiencia directamente supervisada para cumplir con el requisito de 500 horas. Puede observar a su mentor antes de que se verifique el plan, pero debe esperar la notificación de que se haya verificado su plan para comenzar a contar las horas de práctica clínica directamente supervisada.

**¿Cuál es el plazo de solicitud de la Vía 3?** Las solicitudes para el plan de Vía 3 pueden presentarse durante todo el año.

**¿Puede omitirse alguna parte de las *Competencias clínicas para la práctica de Consultores Internacionales de Lactancia Certificados por la Junta Internacional*?** No. Se espera que usted demuestre a su mentor que está capacitado en todas las competencias clínicas.

**¿Dónde puedo obtener la experiencia clínica?** Se pueden acumular horas en cualquier entorno que brinde la oportunidad de práctica clínica con supervisión directa, ya sea en persona o de manera remota, de conformidad con esta guía. Entre los entornos supervisados adecuados se encuentran: hospitales, maternidades, consultorios médicos, clínicas de salud pública y prácticas privadas de consultores de lactancia. El IBLCE le recomienda obtener experiencia en una variedad de entornos.

**El hospital que se encuentra en mi localidad no me permite brindar atención a sus pacientes. ¿Qué puedo hacer?** Verifique que los entornos donde trabajará con familias que



amamantan le permitan brindar atención. Algunos hospitales y clínicas permiten la observación por los postulantes de la Vía 3, pero no la práctica, ni siquiera con la supervisión del mentor. Usted y su mentor deberán trabajar juntos para encontrar los entornos clínicos adecuados, que le permitan brindar atención a las familias que amamantan, no solo observarlas.

**¿Se puede reducir el mínimo requerido de 500 horas de práctica clínica bajo supervisión directa por experiencia u otros medios?** No. Todos los postulantes de la Vía 3 deberán cumplir el requisito de mínimo 500 horas de práctica clínica bajo supervisión directa, que puede ser en persona o mediante una plataforma tecnológica segura, que facilite la comunicación visual y por audio de dos canales de manera simultánea. Independientemente del tipo de observación, personal o mediante la tecnología con componentes de audio y video simultáneos de dos canales, el enfoque está en que el mentor provee tutoría y orientación al postulante.

**¿Pueden contar las horas que paso observando a los IBCLC en el trabajo?** No. Solo puede contar las horas que haya dedicado efectivamente a brindar cuidados para la lactancia bajo la supervisión directa de su mentor o mentores.

**¿Debo ser enfermero u otro profesional de la salud para calificar conforme a la Vía 3?** No. Las personas de una amplia variedad de formación y contextos pueden calificar a través de la Vía 3.

**Mi mentor trabaja en una tienda minorista que vende y alquila extractores de leche.**

**¿Puedo contar las horas de práctica que obtengo mientras ayudo a los clientes?** No. Las horas para ayudar a los clientes a elegir qué tipo de productos comprar o alquilar no se pueden utilizar para cumplir con los requisitos de la Vía 3.

**¿Puede cualquier persona, en cualquier lugar del mundo, emprender la Vía 3?** Sí, con limitaciones. Ciertas leyes y reglamentos locales o regionales pueden exigir que los postulantes de la Vía 3 cumplan con otros requisitos, además de los que se enumeran, se mencionan o están implícitos en esta guía. Es responsabilidad de los mentores y postulantes a IBCLC entender y cumplir las leyes y reglamentos de las jurisdicciones en las cuales se observan y se prestan los servicios, entre ellos, cualesquier términos o condiciones profesionales para el otorgamiento de licencias.

**¿Pueden agregarse mentores a mi plan de Vía 3?** Sí. Una vez que se apruebe su plan de Vía 3, es posible agregar mentores. Asegúrese de obtener un *Formulario de acuerdo de mentor* firmado. Deberá comunicarse con el IBLCE para agregar mentores y recibir la verificación del nuevo mentor, antes de acumular horas clínicas con este mentor.

**Ahora estoy comenzando una relación de tutoría de la Vía 3 con un mentor en un lugar**

**diferente de donde me encuentro. ¿Qué sucede si, en noviembre de 2020, el IBLCE ya no permite acumular horas de supervisión clínica por plataforma tecnológica (por completo o parcialmente) que cuenten para los requisitos de elegibilidad? ¿Necesitaré conseguir a otro mentor?** No. Si bien el futuro luce incierto debido a la COVID-19, y aun cuando la *manera* en que las horas clínicas para la Vía 3 pueden acumularse, podría revisarse de nuevo en noviembre de 2020 y usted podrá terminar de acumular sus horas clínicas requeridas de forma remota, siempre que satisfaga el requisito de horas clínicas, a más tardar, el **31 de diciembre de 2022.**

## Formulario de acuerdo del mentor de la Vía 3

Todos los mentores deben completar un Formulario de acuerdo de mentor de la Vía 3 y devolverlo al postulante de la Vía 3. Puede que se requiera este formulario en caso de auditoría, al momento de solicitar la certificación de IBCLC.

**Nombre del postulante de la Vía 3:** \_\_\_\_\_

Información del mentor	
Nombre:	Apellido:
Número L del IBCLC:	¿Será el mentor principal? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Dirección:	
Ciudad:	Estado/Provincia:
Código postal:	País:
Teléfono del trabajo:	Teléfono de la casa:
Correo electrónico:	
Lugar actual de empleo:	

### Declaración firmada:

*Por la presente certifico que soy Consultor Internacional de Lactancia Certificado (IBCLC) en ejercicio y acepto la responsabilidad de impartir instrucción clínica y supervisión directa para el antes nombrado postulante del plan de la Vía 3. Acepto reconocer, seguir y cumplir todos los requisitos del IBCLC con respecto a la Vía 3 y todas las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos correspondientes, incluso los términos y condiciones de esta guía.*

**Firma del mentor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre en letra de imprenta:** \_\_\_\_\_

**Devuelva este formulario completo al postulante del plan de Vía 3.**

*Postulante, conserve el formulario completo para sus registros y para cumplir con los requisitos de auditoría al momento de solicitar la certificación de IBCLC.*

## Informe de las horas de práctica clínica de la Vía 3

Lleve registros ordenados. Al postularse para presentar el examen del IBLCE, su solicitud podría seleccionarse aleatoriamente para una auditoría. ***Si su solicitud de examen es auditada, se le pedirá que presente este documento, junto con otros registros.*** Los postulantes que no cumplan con los términos y condiciones de la auditoría no podrán tomar el examen y perderán una parte no reembolsable de las tarifas asociadas.

<b>Nombre del postulante de la Vía 3:</b>
Número de cuenta del IBLCE (si procede):
<b>Nombre del mentor principal:</b>
Número L del IBCLC del mentor principal:

Deberá documentarse en este informe un mínimo de 500 horas de práctica clínica bajo supervisión directa. Sus mentores deben verificar la finalización de las horas de práctica clínica que supervisaron directamente. Complete la tabla, a continuación, que resume las horas registradas en sus *Cronogramas de la Vía 3* (en la página 20) y luego obtenga la firma y la fecha de su mentor en la casilla correspondiente.

Nombre del mentor	Número de horas de prácticas clínicas bajo supervisión directa		Firma del mentor y fecha
	<i>Horas supervisadas En persona</i>	<i>Horas supervisadas mediante observación a través del empleo de la tecnología con componentes de audio y video simultáneos.</i>	
<b>Total general de horas de prácticas clínicas bajo supervisión directa:</b>			

***Postulante, conserve el formulario completo para sus registros y para cumplir con los requisitos de auditoría al momento de solicitar la certificación de IBCLC.***

### Cronograma de la Vía 3

Haga tantas copias de esta hoja como necesite. Use la hoja para anotar sus horas de práctica clínica específica de lactancia bajo supervisión directa. Estos registros se utilizarán para completar el informe de las horas de práctica clínica de la Vía 3 (página 19). Conserve los cronogramas para sus registros; el IBLCE puede solicitar que las envíe como verificación de las horas que usted informó.

<b>Nombre del postulante de la Vía 3:</b>
Número de cuenta del IBLCE (si procede):
<b>Nombre del mentor principal:</b>
Número L del IBCLC del mentor principal:

Fecha	Breve descripción de la práctica clínica diaria	Con supervisión	Hora de inicio	Hora de finalización
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		
		<input type="checkbox"/> En persona <input type="checkbox"/> Vía plataforma tecnológica		

*Postulante, conserve el formulario completo para sus registros y para cumplir con los requisitos de auditoría al momento de solicitar la certificación de IBCLC.*

## Solicitud para el otorgamiento de CERP a los mentores de la Vía 3

<b>Nombre del mentor principal:</b>	
Número L del IBCLC del mentor principal:	
Número de teléfono:	Dirección de correo electrónico (obligatorio):

<b>Nombre del postulante de la Vía 3:</b>	
Número de cuenta del IBLCE (si procede):	

Proporcione la información solicitada por cada mentor, únicamente después de que el aprendiz culmine el plan aprobado de la Vía 3.

Nombre del mentor	Número L del IBCLC	% de tiempo dedicado a la tutoría	Puntos L-CERP otorgados <i>Solo para uso oficial</i>

Entregue el formulario lleno en su sede regional del IBLCE. El IBLCE revisará y otorgará los puntos de reconocimiento de educación continua (Continuing Education Recognition Points, CERP) sobre la base de la información suministrada. Se ingresará el número de CERP adjudicados y se enviará al mentor principal por correo electrónico un ejemplar digitalizado del formulario completo. Es responsabilidad del mentor principal distribuir copias de la notificación de adjudicación de los CERP a todos los demás mentores enumerados en el formulario. La copia del formulario con el número de CERP adjudicados hará las veces de certificado de finalización y podrá utilizarse para documentar los CERP notificados con fines de recertificación.

### Declaración firmada:

*Entiendo que, en mi calidad de mentor principal, soy responsable de informar a todos los mentores acerca de los CERP adjudicados. Además, convengo en que los CERP solo se otorgarán a los mentores de los postulantes de la Vía 30. Verifico que la información proporcionada es veraz y puede confirmarse por los registros de tiempo de las actividades de los mentores.*

**Firma del mentor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre en letra de imprenta:** \_\_\_\_\_

<b>Solo para uso oficial</b>   Los CERP asignados en el cuadro de arriba fueron verificados por:	
Nombre del personal:	Fecha:

## Listado de precios para el plan de la Vía 3

Desde el 1.º de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020

Listado de precios para el plan de Vía 3		
USD nivel 1	USD nivel 2	USD nivel 3
\$ 100	\$ 75	\$ 55

Países nivel 1	Andorra, Aruba, Australia, Austria, Bahamas, Bahréin, Bélgica, Bermudas, Brunei Darussalam, Canadá, Islas Caimán, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Islas Malvinas, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Guadalupe, Guam, Hong Kong, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Malasia, Malta, Martinica, Mónaco, Países Bajos, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Reunión, Rumanía, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Corea del Sur, España, San Cristóbal y Nieves, St. Maarten, Suecia, Suiza, Taiwán, Trinidad y Tobago, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos, Islas Vírgenes (británicas), Islas Vírgenes (EE. UU.)
Países nivel 2	Albania, Argelia, Samoa estadounidense, Anguila, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Barbados, Bielorrusia, Belice, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Islas Cook, Costa Rica, Curazao, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiyi, Polinesia francesa, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guyana, India, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kosovo, Laos, Líbano, Libia, Macedonia del Norte, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Montserrat, Marruecos, Namibia, Islas Marianas del Norte, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Esuatini, Tailandia, Timor Oriental, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Venezuela
Países nivel 3	Afganistán, Angola, Bangladesh, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Estados Federados de Micronesia, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Kenia, Kiribati, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Moldavia, Mozambique, Myanmar (Birmania), Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Corea del Norte, Pakistán, Palestina, Papúa Nueva Guinea, República del Congo, Ruanda, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria, Tayikistán, Togo, Tonga, Tuvalu, Uganda, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam, Sahara Occidental, Yemen, Zambia, Zimbabue